CLAUSULADO ANEXO DE LA PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 190 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES – COINDERE

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar la ejecución del Contrato de Consultoría No. 190 de 2022 hasta el **30 de enero de 2023.**

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA: EL CONTRATISTA deberá modificar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la Prórroga No. 2, la Garantía establecida en Contrato de Consultoría No. 190 de 2022 y cargarla en la plataforma de SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del Contrato de Consultoría No. 190 de 2022 continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Prórroga No. 2.

CLÁUSULA CUARTA: Con la celebración de la presente prórroga No. 2, se deja constancia que, con la misma, no se causa ningún perjuicio al **MINISTERIO**, así como tampoco un desequilibrio económico para **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA QUINTA: Para todos los efectos los documentos de la presente Prórroga No. 2 al Contrato de Consultoría No. 190 de 2022, la solicitud y sus anexos hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Prórroga No. 2 al Contrato de Consultoría No. 190 de 2022, se perfecciona con la aceptación por ambas partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual – Rosalba A.
Revisó/Aprobó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual – Ingrid C.
Aprobó: Secretaría general – Esperanza M.